

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

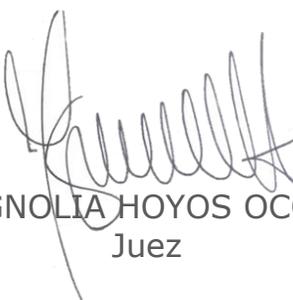
MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad.1100131-10-027-2018-00300-00

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso proceder con el trámite de la solicitud de conversión de arresto realizada por la Comisaría Primera de Familia – Usaquén I de Bogotá el 13 de noviembre de 2019, de no ser porque las decisiones emitidas por este juzgado el 29 de junio de 2018 (Fl. 68 y 69) y de la Comisarial el 28 de diciembre de la misma anualidad (Fl. 71) no fueron notificadas al accionado en debida forma puesto que el aviso que se encuentra a folio 75 no cuenta con el informe de entrega.

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencia a la Comisaría de origen, a fin de que se realicen en debida forma la notificación en comento.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

DG